CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 2 de noviembre de 2022. Por reparto de la fecha, se recibe demanda de SUCESIÓN INTESTADA, presentada por los señores CECILIA RUEDA CARRILLO, IVONNE Y VÍCTOR JOSÉ ROMERO RUEDA, cónyuge supérstite e hijos del causante MAGDIEL ROMERO CARRASCAL. Sírvase proveer. Se anexan los siguientes documentos:

- Demanda en cinco folios.
- Relación de bienes y avalúos en cuatro folios.
- Poderes suscritos por los señores CECILIA RUEDA CARRILLO, IVONNE y VÍCTOR JOSÉ ROMERO RUEDA en cinco folios.
- Copia Registro Civil de Defunción del señor MAGDIEL ROMERO CARRASCAL en un folio.
- Copia Registro Civil de matrimonio del señor MAGDIEL ROMERO CARRASCAL y la señora CECILIA RUEDA CARRILLO en dos folios.
- Copia Registro Civil de Nacimiento de IVONNE ROMERO RUEDA en dos folios.
- Copia Registro Civil de Nacimiento de VICTOR JOSE ROMERO RUEDA en dos folios.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del señor MAGDIEL ROMERO CARRASCAL en un folio.
- Fotocopia cédula de ciudadanía de la señora CECILIA RUEDA CARRILLO en un folio.
- Fotocopia cédula de ciudadanía de la señora IVONNE ROMERO RUEDA en un folio.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del señor VICTOR JOSE ROMERO RUEDA en un folio.
- Copia Certificado de Tradición M.I. No. 157-118204 ORIP FUSAGAZUGA en tres folios.
- Copia Certificado de Tradición M.I. No. 50S-40547766 ORIP BOGOTA SUR en cuatro folios.
- Copia Certificado de Tradición M.I. No. 50S-40547940 ORIP BOGOTA SUR en cuatro folios.
- Copia Certificado de Tradición M.I. No. 106-3394 ORIP LA DORADA en tres folios.
- Factura IMPUESTO PREDIAL INMUEBLE FUSAGASUGA en un folio.
- Certificación catastral de Bogotá KRA 72R 40C 45 SUR ET 3 IN 5 APT 820 en un folio
- Certificación catastral de Bogotá KRA 72R 40C 45 SUR ET 3 GJ 86 en un folio
- Certificado PAZ Y SALVO impuesto predial KRA 6 N° 1-04 LA DORADA en un folio
- Declaración impuesto vehículos placa HJL177 en un folio.

JOAN SANTIAGO LÓPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Los señores CECILIA RUEDA CARRILLO, IVONNE y VÍCTOR JOSÉ ROMERO RUEDA actuando a través de abogado, solicitan se declare abierto el proceso de Sucesión Intestada de su cónyuge y padre, el señor MAGDIEL ROMERO CARRASCAL, fallecido el día 22 de julio de 2021 en La Dorada, Caldas, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la Dorada, Caldas.

Así también, se presentó relación de bienes sucesorales y sus avalúos, cumpliéndose las exigencias de los artículos 488 y 489 del C.G.P.

Conforme con lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar abierto el proceso de Sucesión Intestada del causante, señor MAGDIEL ROMERO CARRASCAL, fallecido el día 22 de julio de 2021 en La Dorada, Caldas, siendo el municipio de La Dorada su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: Emplazar a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, el cual se realizará en los términos del artículo 10º de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Librar comunicación a la DIAN- Manizales, para lo pertinente y conforme lo señalado en el artículo 490 ibidem.

CUARTO: Reconocer personería Jurídica al abogado ESTEBAN ORTIZ GUERRA identificada con T.P. 77157 del C.S.J., para que represente los intereses de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 168 del 8 de noviembre de 2022

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b98fb2304d78ac84f2d978cd69de0501d2bac036a19b6a4592a64f6242b845**

Documento generado en 04/11/2022 06:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica